

en realidad estos no existieran. También podía suceder lo opuesto, se podía recurrir a un antepasado o elemento impuro, casi siempre relacionado con la presencia de las castas, para quitar del paso a algún enemigo, o como veremos más adelante, cuando el patrimonio y el honor familiar estaban en juego.

Los primeros acercamientos a la temática de la movilidad social en la sociedad virreinal queretana, fueron a través del estudio de las *probanzas de limpieza de sangre* resguardadas en el Archivo General de la Nación, con sede en la ciudad de México. En todos estos escritos, afloraban, entre muchos otros, conceptos como el de *calidad*,<sup>146</sup> *honor*, *raza* y *cristianos viejos*, por lo que la parte inicial de la investigación se centró en ahondar en el origen e historicidad de cada una de las acepciones anteriores, al igual que en el recuento cuantitativo del uso práctico de las probanzas. Sin embargo, este proceso nos llevó a mantener la falsa idea de que las sociedades virreinales permanecieron perfectamente estructuradas gracias a la herencia de este pensamiento bajomedieval español.

Ante este panorama, y con la finalidad de plantear la investigación desde una perspectiva distinta, se decidió incluir otra clase de fuentes primarias, siendo una de las más fructíferas las relacionadas con el campo del litigio, mismas que sin duda han permitido un acercamiento al tema de una forma más novedosa. La gran valía de esta clase de documentos, radica en que en ellos se exponen los sentimientos, las voces y las actitudes de los actores de la sociedad queretana, indicándonos cómo es que dentro de su cotidianidad, se aplicaron los conceptos que la Corona presentaba tan puros y tan perfectamente establecidos a través de sus legislaciones y que tenían la finalidad de guardar el orden dentro de una sociedad cada vez más cambiante y que estaba tomando forma y características propias que la hacían

---

<sup>146</sup> Este concepto tuvo la función de definir el estatus social y jurídico de los individuos a través de factores como el color de la piel, la textura del cabello o los rasgos faciales, así como el poder económico, el oficio, la respetabilidad familiar y el prestigio social. Para más información véase Vinson III, Ben, «Facetas del concepto de castas: observaciones sobre la interpretación y el significado de “casta” en la Nueva España», pp. 357-383, en de la Serna Juan Manuel (coord), *Vicisitudes negro africanas en Iberoamérica: experiencias de investigación*, México, Centro de investigaciones de América Latina y el Caribe, No. 7, Colección América Latina y el Caribe, 2011.

distinguirse no sólo de la Metrópoli, sino también de los otros virreinos.

En este caso, nos dedicamos a revisar el espacio territorial de la ciudad de Querétaro, una ciudad que de ser fundada durante los primeros años de la Conquista como Pueblo de Indios, terminó convirtiéndose en una de las más importantes de la pujante región del Bajío Novohispano, lo que sin duda le permitió tener una población que presentaba ya para el último decenio del siglo XVIII un mestizaje tanto genético como cultural, digno de ser estudiado a fondo.

### **La Muy Noble y Leal Ciudad de Querétaro, una urbe virreinal**

Para conocer a los actores de la sociedad queretana de las últimas décadas del siglo XVIII, es necesario tener en cuenta la ubicación privilegiada de la ciudad al centro del Bajío, un área del virreinato novohispano que se distinguió de manera especial por su constante movimiento debido a la alta producción, distribución y consumo de mercancías.<sup>147</sup> Entre las actividades de la región, destaca la explotación de las minas de plata, que incentivaron la llegada de pobladores de otras regiones de la Nueva España y de la península Ibérica.<sup>148</sup> Lo mismo que la producción de granos, cereales, forrajes para ganado y manufacturas textiles, en donde destacan las ciudades abajeñas de Celaya, la Villa de San Sebastián de León y desde luego, Querétaro.<sup>149</sup>

En cuanto al caso particular de la ciudad queretana, debemos destacar en primer lugar, su importancia como paso obligado para transportar la plata extraída de las minas de Guanajuato y de Zacatecas hacia la Ciudad de México, lo que provisionó a la urbe de los caminos suficientes para facilitar la entrada y salida constante de mercancía. Por otro lado, destaca la manufactura de textiles, misma que se convirtió en una de las

---

<sup>147</sup> GONZÁLEZ GÓMEZ, Carmen Imelda: “Santiago de Querétaro en 1791, la polivalencia como impronta” En *Querétaro al final del siglo XVIII, el padrón de 1791*, 2008, p. 273.

<sup>148</sup> SUPER, John C.: *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 11-13.

<sup>149</sup> GONZÁLEZ GÓMEZ, op., cit, p. 273.

ocupaciones principales de la ciudad, especialmente durante el siglo XVIII,<sup>150</sup> lo mismo que la Real Fábrica de Tabacos, apenas detrás en tamaño y producción de la ubicada en la capital del Virreinato.<sup>151</sup>

Dichas características distintivas, permitieron a la ciudad convertirse en un lugar atractivo tanto como para comerciantes, dueños de obrajes y de haciendas, como para pobladores en busca de algún oficio o labor más humilde. Dicha situación le significó a la ciudad un marcado crecimiento poblacional, ya que mientras en 1630 contaba con apenas 5. 000 habitantes, para 1746 la cifra había aumentado a 26. 721, para finalmente llegar en 1778 a la cantidad de 47. 000 individuos.<sup>152</sup>

El aumento del número de habitantes, también reflejó la infinita diversidad de sus características, tal como lo muestra el Padrón Militar de 1791 elaborado bajo el corregimiento del capitán Juan de Villalba y Velázquez.<sup>153</sup> Pese a que su finalidad es meramente militar, y por lo tanto, omite tanto a los indios como a las ordenes religiosas, resulta útil en cuanto a la información detallada que brinda en lo tocante a los orígenes étnicos de la población queretana del casco principal de la ciudad, al igual que las actividades a las que se dedicaba cada uno de estos grupos.<sup>154</sup>

De acuerdo con los datos del padrón, de las 2. 254 familias registradas como de españoles, los jefes de las mismas expresaban ser comerciantes y hacendados, al igual que miembros de la milicia o del clero, aunque había también escribanos, abogados y boticarios.<sup>155</sup> Por su parte, los varones de las familias formadas por criollos, que sumaban unas 289, indicaban estar dedicados al comercio, en especial de tabaco y textiles, otros declararon desarrollarse como labradores, hacendados, *puerqueros* o

---

<sup>150</sup> SUPER, op. cit., p.19.

<sup>151</sup> Ídem.

<sup>152</sup> MIÑO GRIJALVA, Manuel: *El Mundo Novohispano, Población, Ciudades y Economía, siglos XVII y XVIII*, Serie Hacia una Nueva Historia de México, México, El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2001, pp.61-70.

<sup>153</sup> ARVIZU GARCÍA, Carlos: “Padrones, planos y ordenanzas. Espacio urbano en Santiago de Querétaro: 1778-1802”, en *Querétaro al final del siglo XVIII. El padrón de 1791*, 2008, pp. 73-138.

<sup>154</sup> Ibid, pp. 77-79.

<sup>155</sup> Ibid, pp. 80-81.

cabrereros; incluso uno de ellos se registró como vaquero y otro como hortelano.<sup>156</sup> Las familias de los varones mestizos, a la época unas 1.071, se desarrollaron principalmente como labradores, hortelanos, hacendados y como *puerqueros* o cabrereros.

Por último, y no menos importantes, el padrón menciona a las familias conformadas por *morenos, mulatos y pardos*, que sumaban unas 607, y cuyos varones indicaron dedicarse a la elaboración de textiles, a ser labradores y también vaqueros.<sup>157</sup> A pesar de la ausencia de los indios en este padrón, su participación fue fundamental para el desarrollo del comercio queretano, ya que sus labores se relacionaban tanto con la manufactura de textiles y la fábrica de tabaco, como con las haciendas en diversas labores manuales, lo mismo que en las casas particulares de los pobladores españoles y criollos en donde se dedicaban a servir.<sup>158</sup>

El padrón de 1791, es también una fuente documental que nos da indicios sobre la forma en que se instituyó la distribución de las familias dentro de la ciudad. En este sentido, es posible registrar datos sobre familias de españoles, de mulatos o de mestizos dedicados a actividades como las de hortelano y labrador asentados en una misma zona de la ciudad; así como familias de españoles o mestizos dedicados a la administración pública, cohabitando en un área distinta y más próxima a las plazas principales de la urbe,<sup>159</sup> por lo que podemos inferir que la distribución de los vecinos queretanos respondía más al tipo de oficio o capacidad económica que al linaje. De igual manera, es interesante la perspectiva de la investigadora Celia Wu, quien trabajó años atrás el mismo padrón, puesto que encuentra en la ciudad una importante cantidad de matrimonios entre linajes distintos,<sup>160</sup> lo que una vez más, nos confirma el panorama multiétnico de la ciudad.

Sin duda, la ubicación privilegiada de la ciudad de Querétaro al centro de la región que aún hoy en día se conoce

---

<sup>156</sup> Idem.

<sup>157</sup> Idem.

<sup>158</sup> GONZÁLEZ GÓMEZ, op., cit, p.277.

<sup>159</sup> ARVIZU GARCÍA, Carlos, op., cit, pp. 80-81.

<sup>160</sup> WU, Celia: "La población de la ciudad de Querétaro en 1791", en Historias, núm. 20, Abril-Septiembre, México, revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, 1988, p. 76.

como del Bajío, así como los datos que proporciona el empadronamiento de 1791, son dos valiosos elementos que nos permiten determinar cuales fueron las características de la sociedad queretana de finales del siglo XVIII. Por esta razón podemos afirmar que fue una ciudad que proporcionó tanto a sus vecinos como a los visitantes que tenían que transitarla por motivos comerciales, todo lo necesario para que vivieran y se desarrollaran en ella todos los grupos sociales.

La promiscuidad con la que fue habitada la ciudad de Querétaro, no la exentó de que en la vida cotidiana fuera cada vez más complicada la convivencia. Quizás como consecuencia de las diferencias que legalmente se establecieron entre los pobladores novohispanos, fue que surgieron toda una serie de imaginarios y de estereotipos que hacían de los pobladores blancos y más cercanos a la calidad española, personajes de una moral y linaje superior al de los demás pobladores, especialmente de las castas, considerados más cercanos a los vicios, a la soberbia, la sexualidad desenfadada, a la deshonor y a la arrogancia.<sup>161</sup>

### **El honor en juego de la familia Núñez Araujo**

Cuando José Joaquín Morales, un labrador de la hacienda de *Chichimequillas*, ubicada a las afueras de la ciudad de Querétaro, hizo pública la intención de casarse con una doncella de quince años de edad, hija de don José Miguel Núñez, un comerciante vecino de la misma ciudad, se desató una querrela judicial iniciada por el padre de la joven, quien se negaba a aprobar el enlace. La querrela ante la negativa ante las nupcias de María Guadalupe Núñez Araujo, comenzó un 16 de Junio del año 1788 y se sustentaba en la desigualdad de la unión, ya que mientras el comerciante podía demostrar sin problemas que su hija tenía un linaje honorable y que pertenecía a una estirpe de *cristianos viejos*, el contrayente, no lo podía hacer, ni ante a familia Núñez, y mucho menos ante las autoridades competentes.

Por esta razón, don José Miguel Núñez solicitó ante don Juan de Villalva y Velázquez, Capitán del Ejército Corregidor, que

---

<sup>161</sup>CAMBA LUDLOW, Ursula: *Imaginarios ambiguos, realidades contradictorias. Conductas y representaciones de los negros y mulatos novohispanos, siglos XVI y XVII*, México, El Colegio de México, 2008, p. 92 y 111.

“mediante justos y racionales motivos incluidos en las penas de la Real Pragmática,” impidiera el matrimonio de su hija con José Joaquín Morales, por considerarlo “ebrio, lobo, y sin oficio”,<sup>162</sup> ya que en sus propias palabras, este último era “tan corto, que ni para mantener sus vicios le alcanzara, mucho menos para alimentar y vestir a la mujer”.<sup>163</sup>

Además del bajo sueldo de Morales, otra de las razones de Núñez para evitar el casamiento de su hija, tiene que ver con el desconocimiento de la *calidad* del pretendiente, del que sólo supone es la de “lobo”, refiriéndose a un personaje por cuyas venas corre cierto porcentaje de sangre africana.<sup>164</sup> Mientras que por el contrario, se refiere a sí mismo y a su esposa como “españoles, conocidos, [...] y honrados procederes manteniéndonos con una mediana decencia”.<sup>165</sup>

En la querrela Núñez, aludía al origen de Morales, ya que de acuerdo a los estándares de la época, la *calidad* de “lobo”, hacía de él un personaje de un rango social inferior, ubicándolo entre las *castas*, un sector de la sociedad especialmente estereotipado con personajes con características negativas, como la pereza, la embriaguez o un mal genio. Esta situación es perfectamente ejemplificada en el caso Núñez- Morales, ya que además de la falta de un oficio redituable y del vicio de la embriaguez, éste último era acusado de ser una persona perezosa, puesto que después de pedirle que rindiera cuentas de lo que ganaba como mayordomo de obraje, el padre de María Guadalupe Núñez expresa: “*si hace en ese trabajo, es inconstante y flojo*”.<sup>166</sup>

---

<sup>162</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.1.r.

<sup>163</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.1.r.

<sup>164</sup> Al respecto véase CASTRO MORALES, Efraín, “Los cuadros de castas de la Nueva España”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Institute of Latin American Studies, University of London, 1983, p.7

Disponible [http://www.lrc.salemstate.edu/hispanics/other/los\\_cuadros\\_de\\_castas\\_de\\_la\\_nueva\\_espana\\_castro.pdf](http://www.lrc.salemstate.edu/hispanics/other/los_cuadros_de_castas_de_la_nueva_espana_castro.pdf)

<sup>165</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.1.r.

<sup>166</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.1.v.

Don José Miguel Núñez justificaba la desigualdad de la tentativa de matrimonio de su hija, alegando ser de su conocimiento mediante voz popular la situación social del acusado, ya que aunque *“ignora su calidad, [...] se sabe público y notorio que es lobo, sin más oficio que el de hilador en los obrajes”*,<sup>167</sup> condición que pese a ser acreditada exclusivamente mediante rumores, fue tomada por válida. Estrechamente relacionada a la *calidad* de *“lobo”*, a Morales se le calificó como una persona de conducta negativa, lo que lo apartaba de los cánones establecidos por la moral cristiana, cuestión que, por el contrario, cumplía a la perfección la familia de Núñez-Araujo, al autoidentificarse como españoles *“tenidos y reputados por tales”*.<sup>168</sup>

Cabe señalar que una de las cuestiones nodales dentro del caso estudiado, es el hecho de que Núñez alude a la Real Pragmática sobre Matrimonios, misma que fue redactada durante el reinado de Carlos III (1716-1788). Esta declaración tuvo versiones distintas y sus contenidos tuvieron algunas variaciones. La primer versión, promulgada en 1776, estaba dirigida exclusivamente a los vasallos europeos, e indicaba que las personas menores de 25 años tenían la obligación de pedir consejo y obtener consentimiento de sus padres para poder contraer matrimonio, esto con la finalidad de evitar que se llevaran a cabo uniones desiguales.<sup>169</sup>

Para 1778, la aplicación de la Real Pragmática, se extendió hacia los terrenos americanos, justificando Carlos III el hecho de la manera siguiente:

*...en mis reynos y dominios de las Indias por su extensión, diversidad de clases y castas de sus habitantes y por varias causas que no concurren en España, dio motivos a que los M.R.P. del Concilio IV provincial mexicano,*

---

<sup>167</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.3.r.

<sup>168</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.3.r.

<sup>169</sup> *Real Cédula y Pragmática Sanción sobre asuntos del matrimonio y otras tantas que al mismo tiempo se han librado*, 18 de Agosto, 1779.

*tratasen en él, este importante asunto con la mayor circunspección y diligencia.*<sup>170</sup>

Se estableció también que las *castas* debían vivir fuera de los pueblos de indios, para impedir que se llevaran a cabo matrimonios entre ellos, ya que se consideraba que al convivir, formarían uniones matrimoniales desiguales. En el mismo tenor, se instauró que todos los españoles que habitaban en América, ya fueran criollos, nobles o plebeyos, serían considerados de igual estrato, por lo que también les fueron prohibidas las uniones con los pobladores africanos y sus descendientes.<sup>171</sup> Esta medida, concierne al estigma que existía en cuanto a los pobladores negros y afrodescendientes, debido a su condición de esclavitud, lo que además los ubicaba en los últimos estratos de la sociedad novohispana, y que como hemos visto, motivó en buena medida la querrela iniciada por Núñez.

Retornando a lo establecido mediante la Real Pragmática, vemos como es que la Corona tenía la libertad de intervenir en las decisiones de los súbditos en cuanto a la elección de una pareja. Esta situación es desarrollada por Patricia Seed,<sup>172</sup> cuando expone el importante papel que jugó el estado, la iglesia y la sociedad en cuanto a este tipo de decisiones. No obstante, la influencia de esta triada fue cambiando con el paso del tiempo, puesto que la autora establece tres etapas distintas:

La primera comprende la fase que abarca los años de 1574 a 1689, y que Seed define como “*periodo colonial temprano*”,<sup>173</sup> en ella la elección del cónyuge se basaba en conceptos como el amor, visto como el fruto de una elección racional y parte fundamental del matrimonio. También se hace mención del honor, el cual era más valorado que la riqueza material y en este caso, aludía a una conducta sexual virtuosa principalmente por parte de las mujeres. En esta primera etapa, la Iglesia tenía una fuerte presencia frente a la posibilidad de ayudar a los cónyuges

---

<sup>170</sup> Idem.

<sup>171</sup> Idem.

<sup>172</sup> SEED, Patricia: *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, CONACULTA, Alianza Editorial, México, 1991.

<sup>173</sup> Ibid, p.183.

mediante la custodia temporal o depósito de una doncella, al permitirle permanecer dentro de algún convento mientras se concretaba la unión matrimonial, aunque también se recurría a realizar la ceremonia en secreto. En esta etapa, oponerse a un matrimonio significaba violar las normas y los valores establecidos, puesto que la iglesia defendía la libertad de los contrayentes, y si los padres se oponían, rara vez expresaban sus razones, ya que expresarlas iba en contra de la idea del amor, considerado en ese momento como la base fundamental del matrimonio.

En el segundo período, llamado “*de transición*” (1650-1670),<sup>174</sup> los valores del amor y del honor se restringieron a determinados sectores sociales y sus significados cambiaron, con lo que se dio la posibilidad a los padres de familia de intervenir en la elección de la pareja de sus hijos. Ahora el honor sexual era exclusivo de las mujeres de los estratos más altos de la sociedad, mientras que el amor se convirtió en una voluntad inestable, estas situaciones que permitieron a los padres expresar sus negativas sin temor de contradecir los cánones establecidos.

En la tercera y última fase, definida como la de “*la transformación de la iglesia y la Corona*”,<sup>175</sup> establecida a la par que la Real Pragmática hacia 1779, se permitió la intervención total de los padres en la elección de la pareja, incluso se le otorgó un soporte legal al hecho. Es aquí en donde se hace evidente el cambio de mentalidad entre el siglo XVII y en lo que respecta al siglo XVIII, puesto que en el último siglo entraron en juego diferentes aspectos en cuanto a la elección de cónyuge. Vemos por ejemplo, un escepticismo en cuanto al sentimiento amoroso, facilitando de esta manera a los padres la posibilidad de interferir en los intereses de sus hijos, en lugar de guiarse por lo que en el siglo XVII era considerado como la base del matrimonio.

Es importante señalar que en esta última etapa, la iglesia quedó excluida de esta clase de procesos, con la salvedad de que los clérigos estaban obligados a hacer saber a los padres de los contrayentes sobre sus acciones. De igual manera, la Pragmática estableció que los progenitores podían denunciar libremente las desigualdades o desavenencias que anteriormente no podían

---

<sup>174</sup> Idem.

<sup>175</sup> Idem.

expresar porque se consideraba iban en contra de las razones primordiales del matrimonio, cabe señalar que en su mayoría, estas desigualdades tuvieron relación con diferencias relacionadas con el estatus de los contrayentes debido precisamente a factores como el de la “*calidad*”.

Si tomamos en cuenta la temporalidad del caso que se ha estado trabajando, podemos inferir que está influido por la tercera y última fase de la Pragmática, es decir, aquella en la que los progenitores podían intervenir sin problema alguno en las decisiones de sus hijos.

Durante la vigencia de la última fase de la Pragmática Sanción, la iglesia abandonó la práctica de los matrimonios secretos, pero en su lugar, afianzó la del depósito, precisamente lo que sucedió en el caso Núñez-Morales, ya que la contrayente femenina, fue extraída del hogar mediante la intervención del cura Lázaro Frías, para llevarla a un convento no especificado de la comunidad queretana de la Cañada,<sup>176</sup> siendo este un motivo más para Núñez de presentar la querrela. En su defensa, Morales alegó que esta situación sucedió debido a que el primer intento de avisar a los padres de la muchacha sobre sus intenciones de matrimonio, se frustró porque Núñez se encontraba fuera de la ciudad haciendo negocios. No obstante, el hermano de la doncella quedó informado de la situación a lo que respondió con maltrato de palabra y obra hacia ella.<sup>177</sup>

Otro aspecto de interés en la querrela, son los testigos, por un lado los declarantes de Núñez, confirmaban su versión, denigrando la “*calidad*” de Morales debido a su falta de honor, al definirlo continuar definiéndolo como “*lobo*”. El primero de ellos es José Mariano Gutiérrez, vecino de la hacienda de *Chichimequillas* y también de oficio labrador. Entre otras cosas, afirma de Morales que “*ignora su calidad, pero sabe que es lobo, sin más oficio que el de hilador en los obrajes*”.<sup>178</sup> El segundo testimonio corresponde al de José

---

<sup>176</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.6.v.

<sup>177</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.7.r.

<sup>178</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.3.r

Miguel Balderas, vecino de Santa Rosa y “libre de estado de oficio”.<sup>179</sup>  
En su caso dice sobre los Núñez:

*no sabe si son españoles pero le consta que se han manejado con juicio, [...] conoce más a Morales pero su calidad la ignora, pero le consta y es notorio que es ebrio y labrador y que lo ha visto ejecutar uno y otro vicio.*<sup>180</sup>

El último testimonio corresponde al de José Eulogio de Vargas, vecino de la hacienda de *Chichimequillas* cuyo oficio corresponde al de mantero y es el único de los testigos de Núñez cuya *calidad* es la de “español”,<sup>181</sup> mientras que la de los otros testigos no aparece. Este declarante afirma conocer desde hace más de tres años a Núñez y a su mujer, por lo que afirma “*son españoles tenidos y reputados, de muy buenas costumbres*”,<sup>182</sup> en cambio acerca de Núñez dice tan sólo conocerlo desde hace tres meses, “*pero no sabe si es o no español, que lo ha visto beber algunas veces pero que nunca lo ha visto ebrio*”,<sup>183</sup> “*y en cuanto al vicio de lobo*”,<sup>184</sup> sólo asegura que “*es por tal reputado pero nunca lo ha visto en juego alguno*”.<sup>185</sup> Al final declara que “*el oficio que ejecuta es el hilador en el obraje de Chichimequillas*”,<sup>186</sup> y que “*podía ganar real y medio al día*”.<sup>187</sup>

Cuando entra en juego la voz de Morales y de sus testigos, resulta curioso el hecho de que nunca toca el tema en cuanto a su

---

<sup>179</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.3.v.

<sup>180</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.3.v.

<sup>181</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788,, f.4.r.

<sup>182</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

<sup>183</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

<sup>184</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

<sup>185</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

<sup>186</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

<sup>187</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.4.r.

calidad de “lobo”, fuera ésta verdadera o no. En cambio, alude a sus antecedentes familiares, primero se declara ser:

*Hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Juan Andrés Morales y de María Tomasa Lozada, arrendatarios viejos de la hacienda de Chichimequillas, en donde han vivido con buenas correspondencias, con temor de Dios y sin darle jurisdicción a las justicias eclesiásticas y seculares, pues nunca han estado presos [...] y nunca han pagado tributo.*<sup>188</sup>

Morales también habla de la legitimidad del nacimiento de sus abuelos, cuyo origen se remonta a la cercana ciudad de Celaya, sobre ellos afirma: “*son todos tenidos y reputados como sus antepasados por cristianos viejos, limpios de toda mala raza, hombres de bien y de buenas correspondencias*”.<sup>189</sup> Por su parte, el primero de sus testigos, Mariano Balderas de oficio sastrero, “*sabe que Morales es libre de estado [...] y que es público y notorio que es hijo legítimo y de legítimo matrimonio*”.<sup>190</sup> El segundo testimonio a favor de Morales, es el que realiza Jonás Porras, un viudo que se desenvuelve como cochero, quien afirma que los padres de Morales son “*ambos tenidos y reputados por españoles por lo que nunca pagaron tributo, ni sus ascendientes, remítanse a los libros en donde de fuerza se asientan las castas que los pagan, y en los que no se encontrarán*”.<sup>191</sup> El tercer y también último testigo es el tejedor Francisco María Posadas, quien expresa sobre Morales que “*nunca ha oído decir nada en su conducta, ni que haya sido procesado ni preso por las justicias*”.<sup>192</sup>

Casi dos semanas después, el caso se da por finalizado cuando se acredita “*la igual calidad de sangres*”<sup>193</sup> de ambos

<sup>188</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788,, f.5.r.

<sup>189</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.5.v.

<sup>190</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.6.r.

<sup>191</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.7.r.

<sup>192</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.7.v.

<sup>193</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.12.v.

contrayentes, pues el corregidor Don Juan de Villalva y Velázquez declaró “*débiles y no constantes*”<sup>194</sup> las acusaciones de Núñez. Con lo que entonces se permitió ejecutar el matrimonio solicitado por Morales sin que éste faltara a la Nobilísima Real Pragmática.

Ante la resolución de las autoridades, no queda más que preguntarnos ¿qué fue lo que llevó a don José Miguel Núñez a acusar a Morales de no ser de la *calidad* adecuada para su hija?, cuando finalmente se decidió que las *calidades* de ambas familias eran igualmente honorables. Como sabemos, el poder demostrar pertenecer a un linaje honorable, permitía a familias enteras acceder a los estatus más altos de la sociedad y al mismo tiempo, a una mejor situación económica. En teoría, a estos escalafones sólo se podía acceder desde la cuna; aunque también existía la posibilidad de alcanzarlo valiéndose de algunas estrategias, entre ellas la de un buen matrimonio, eligiendo con mucho cuidado al posible cónyuge. Basándonos en los datos arrojados en el padrón levantado en 1791, la labor de comerciante de Núñez lo hacía pertenecer al sector criollo, o por lo menos a los más altos de la jerarquía social. Pensando en una lógica similar, Morales también podría pertenecer al mismo grupo social, sin embargo, como labradores también están registrados una cantidad importante de mestizos, al igual que mulatos, morenos y pardos, lo que amplía un poco más el panorama de posibilidades en cuanto a la *calidad* de los ejecutantes de esta labor, incluso la del propio Morales.

Por lo anterior, podríamos pensar que las intenciones de José Joaquín Morales hacia María Guadalupe Núñez era un poco diferentes que la de los propósitos amorosos, ya que si bien pudo valerse de antecedentes familiares considerados honorables, no necesariamente significaba que su posición social estuviera entre el sector más alto de la sociedad, dedicado al manejo de los negocios. No obstante, sus declaraciones y la decisión de las propias autoridades, tampoco lo relegaban hacia el sector que realizaba las pesadas labores manuales de la época. Morales quizás más bien pertenecía a un sector ubicado en medio de dos escalafones, que al verse en una situación económica precaria, tuvo la necesidad de aludir a nociones como la de ser “*crístianos viejos, limpios de toda mala raza, hombres de bien y de buenas*

---

<sup>194</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.12.v.

*correspondencias*”,<sup>195</sup> para poder cristalizar de una forma perfectamente legal una manera de impulsar su posición, para dirigirla de forma ascendente dentro de una sociedad jerárquica que desde el momento del nacimiento, otorgaba, por lo menos en el papel, un lugar en donde habitar, una labor u oficio al cual dedicarse, características personales y sobre todo, un estatus ya fuera desigual o privilegiado dentro de la sociedad.

### Reflexiones finales

Para el presente trabajo nos enfocamos en el tema del matrimonio como una de las sin duda infinitas estrategias de las que se valieron algunos actores de la sociedad queretana de las últimas décadas del siglo XVIII, para poder pertenecer a la cúspide presumiblemente española y de moral cristiana, que en ese momento detentaba el poder tanto económico como social. Efectivamente en ese momento el matrimonio resultó ser una oportunidad para aquellos que tal vez las estructuras de la época les habían marginado debido alguna filiación o linaje concebido como poco honroso, cabe señalar que también se trató de un elemento mediante el cual era posible conservar y también acrecentar un patrimonio familiar, siempre u cuando no hubiera diferencias entre las *calidades* de los esposales, de ahí la importancia en la selección de un buen partido.

Pero el decir que existió la posibilidad, por muy remota que fuera, de lograr crear fisuras dentro de la rígida jerarquía social, no significó que se dejaran de lado las estructuras heredadas del viejo mundo, puesto que demandas como las de don José Miguel Núñez, sin duda estaban plagadas de este tipo de pensamiento. Como en Europa, el honor y la familia, permanecían como el sostén por excelencia del orden del social establecido, por ende la respetabilidad de las familias resultaba un factor sumamente importante, ya que bastaba “*ser tenido o reputado por...*”, para tener una buena o mala situación socialmente hablando. De ahí la estrecha relación entre la familia y el prestigio social, pues bastaba con el mal comportamiento de un sólo pariente, para que

---

<sup>195</sup> AHPJQ, Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03C 001, 18 DE Junio de 1788, f.5.v.

la familia entera se hundiera en la desgracia, perdiendo todo prestigio.

En cuanto a este factor es importante también, hablar de la importancia de la figura femenina, ya que por un lado, era motivo de discusión el honor en cuanto a la sexualidad de las femeninas, principalmente dentro de la elite, aunque en este caso la postura de María Guadalupe Núñez fue un poco más pasiva e incluso predecible, puesto que mantenemos la hipótesis de que efectivamente su matrimonio con Morales le significó a este un medio de ascenso social, aunque cabe señalar que no podemos descartar los sentimientos sinceros de éste.

Finalmente se concluye que la idea de la armónica y al mismo tiempo rígida división de las *calidades* tanto para la Nueva España como para la ciudad de Querétaro, fue más un ideal de la Corona que una realidad. Aunque no resultara sencillo, siempre existía una posibilidad de cambiar de escalafón, sólo era necesario encontrar la estrategia adecuada.

#### **Fuentes documentales:**

Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Querétaro, México. (AHPJQ)

Fondo Judicial, Sección criminal, Serie Querétaro, Clasificación: 03c 001, 16 de Junio 1788.

*Real Cédula y Pragmática Sanción sobre asuntos del matrimonio y otras tantas que al mismo tiempo se han librado*, 18 de Agosto, 1779.

#### **Referencias bibliográficas:**

ARVIZU GARCÍA, Carlos: “Padrones, planos y ordenanzas. Espacio urbano en Santiago de Querétaro: 1778-1802”, en *Querétaro al final del siglo XVIII. El padrón de 1791*, Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, 2008, pp. 73-138.

CAMBA LUDLOW, Ursula: *Imaginario ambiguo, realidades contradictorias. Conductas y representaciones de los negros y mulatos novohispanos, siglos XVI y XVII*, México, El Colegio de México, 2008.

CASTRO MORALES, Efraín: “Los cuadros de castas de la Nueva España”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, p.7. Institute of Latin American Studies, University of London, UK, 1983.

Disponible en  
[http://www.lrc.salemstate.edu/hispanics/other/los\\_cuadros\\_de\\_castas\\_de\\_la\\_nueva\\_espana\\_castro.pdf](http://www.lrc.salemstate.edu/hispanics/other/los_cuadros_de_castas_de_la_nueva_espana_castro.pdf)

EDWARDS, John: “Raza y Religión en la España de los siglos XV y XVI: Una Revisión de los Estatutos de Limpieza de Sangre”, *Universidad de Birmingham*.

GONZÁLEZ GÓMEZ, Carmen Imelda: “Santiago de Querétaro en 1791, la polivalencia como impronta” pp. 271-321, en *Querétaro al final del siglo XVIII, el padrón de 1791*, JIMÉNEZ GÓMEZ, Juan Ricardo y SUÁREZ MUÑOZ Manuel (coords.), Querétaro, Instituto de Estudios Constitucionales, 2008.

-----: *Familias enredadas: las alianzas de la élite queretana 1765-1821*, Querétaro, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Autónoma de Querétaro y Miguel Ángel Porrúa, 2001.

MIÑO GRIJALVA, Manuel: *El Mundo Novohispano, Población, Ciudades y Economía, siglos XVII y XVIII*, Serie Hacia una Nueva Historia de México, México, El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 2001.

PÉREZ, JOSEPH: *Historia de España*, Editorial Crítica, Barcelona, España, 1999.

SEED, Patricia: *Amar, honrar y obedecer en el México colonial. Conflictos en torno a la selección matrimonial, 1574-1821*, México, CONACULTA, Alianza Editorial, 1991.

SUPER John C.: *La vida en Querétaro durante la colonia 1531-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, , 1983.

VINSON III, Ben: «Facetas del concepto de castas: observaciones sobre la interpretación y el significado de “casta” en la Nueva España», pp. 357-383, en De la Serna, Juan Manuel (coord): *Vicisitudes negro africanas en Iberoamérica: experiencias de investigación*, México, Centro de investigaciones de América Latina y el Caribe, No. 7, Colección América Latina y el Caribe, 2011.

WU, Celia, “La población de la ciudad de Querétaro en 1791”, en *Historias*, núm. 20, Abril-Septiembre, México, revista de la Dirección de Estudios Históricos del INAH, 1988.



## **VIDAS DESDICHADAS, DESENLACES FUNESTOS: EL DESHONOR DE SER MALTRATADA EN EL BUENOS AIRES VIRREINAL\***

*Gutiérrez Aguilera, M<sup>a</sup> Selina<sup>196</sup>*

### **Resumen**

A lo largo de la presente investigación se pretende analizar la sociedad porteña del siglo XVIII a través de las dinámicas de interrelación domésticas mediante las que coexistían las familias, fundamentalmente las que vivieron episodios de violencia en el Buenos Aires dieciochesco.

El objetivo de este trabajo es reflejar una realidad cotidiana escasamente investigada y que aconteció con demasiada frecuencia en el devenir diario de los porteños. Situaciones de malos tratos o vejaciones que influyeron dentro del entorno familiar no solo en los protagonistas del suceso, sino en el resto del grupo parental, haciéndose extensible a los vecinos más cercanos.

A través de una interesante aportación documental hallada en los repositorios del Archivo General de la Nación de Buenos Aires se procura contribuir a mejorar el conocimiento actual acerca de los temas que se han planteado.

**Palabras clave:** Buenos Aires, siglo XVIII, mujer, honor, maltrato, violencia.

Clasificación JEL: Z0

**Wretched lives, fatal outcomes. The dishonor of being  
abused in Buenos Aires Colonial.**

### **Abstract**

Throughout this research is to analyze the Buenos Aires society of the eighteenth century through the dynamics of domestic interaction through coexisting families, primarily those

---

\* Trabajo Recibido 09-09-2015 / Aceptado 27-10-2015

<sup>196</sup> Departamento de Historia de América, Facultad de Geografía e Historia, Universidad de Sevilla. Correo electrónico: [mgutierrez12@us.es](mailto:mgutierrez12@us.es)

that lived episodes of violence in the eighteenth-century Buenos Aires.

The objective of this work is a daily reality reflects poorly researched and swindlers happened too often in the Becoming Journal of the locals. The situations of abuse or harassment in the family environment influenced not only the stars of the event, but in the rest of the group of parents, becoming extended to the nearest neighbors.

Through an interesting documentary contribution found in the repositories of the General Archive of the Nation of Buenos Aires seeks to contribute to improve the current knowledge about the issues that have been raised.

**Keywords:** Buenos Aires, XVIII century, women, honor, abuse, violence.

### **Entre la norma y el conflicto. Una mirada a los expedientes judiciales.**

En una sociedad patriarcal como la del Buenos Aires del siglo XVIII, la figura femenina ha venido representar un actor social escasamente valorado en la historiografía tradicional. Afortunadamente, el papel de hija, esposa y madre, ha sido superado desde los años setenta del pasado siglo, gracias a los trabajos realizados por investigadores como Pilar Gonzalbo, Susan Socolow, Silvia Mallo o José Luis Moreno, entre otros, trastocando prejuicios e ideas preconcebidas, de hecho durante años se ha considerado como “nuevas formas de hacer historia”<sup>197</sup>. El objetivo que perseguían estos nuevos aportes era “crear un nuevo paradigma en las ciencias, revisando críticamente el vigente hasta entonces, incluyendo a las mujeres como sujetos sociales”<sup>198</sup>.

---

<sup>197</sup> Joan Scott. “Historia de las mujeres”, en Peter Burke (ed.), *Formas de hacer Historia*. Madrid: Alianza, 1996, pp. 59-87.

<sup>198</sup> Jaqueline Vassallo. “¿Es posible hacer Historia del Derecho desde una perspectiva de género?”, en Dora Celton, Mónica Ghirardi y Adrián Carbonetti (coord.), *Poblaciones históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación*. Serie Investigaciones N° 9, Brasil: Asociación Latinoamericana de Población (ALAP), 2009, p. 427.